



09 MAY 2017

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

## Resolución Administrativa

Lima, 04 de Mayo de 2017

Visto el Expediente N° 16-044486-001 que contiene el Informe N° 01-2017-CS-SI-001-2017-HNHU de fecha 27 de abril de 2017, mediante el cual el Presidente del Comité de Selección del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-HNHU para la "Adquisición de Combustible Diesel B5 S-50 para los Calderos del HNHU" alcanza el proyecto de Bases y solicita su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 231-2017-OA-HNHU de fecha 11 de abril de 2017, la Directora Ejecutiva de Administración aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Combustible Diesel B5 S-50 para los Calderos del HNHU" con un valor referencial ascendente a S/ 558 450,00 (Quinientos Cincuentaiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 01-2017-HNHU-OA de fecha 20 de enero de 2017, con el numeral de referencia 2;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 010-2017-HNHU-OA, de fecha 24 de abril de 2017, se designó al Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Combustible Diesel B-5 S-50 para los Calderos del HNHU";

Que, a través de la Nota Informativa N° 283-2017-HNHU/ULOG de fecha 24 de abril de 2017, se remitió el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Combustible Diesel B-5 S-50 para los Calderos del HNHU debidamente aprobado al Comité de Selección para la elaboración de las Bases y la consecución del mismo de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el Comité de Selección ha cumplido con elaborar las Bases del referido procedimiento de selección y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, en ese contexto, el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF dispone que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2016-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar las Bases de los procedimientos de selección referidos a licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios y subasta inversa electrónica;

Estando a lo informado por el Presidente del Comité de Selección en el Informe N° 01-2017-CS-SI-001-2017-HNHU de fecha 27 de abril de 2017 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 111-2017-OAJ-HNHU;



Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;  
y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Combustible Diesel B5 S-50 para los Calderos del HNHU", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de cuarenta y dos (42) folios.

**Artículo 2°.-** Devolver el expediente del procedimiento de selección al Comité de Selección para el desarrollo del mismo.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

CPC Jessica Ina Correa Rojas  
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

JICR/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Administración  
Of. Asesoría Jurídica  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo